



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Risaralda, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que permita establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS SALVAESCALERA PARA MOVILIDAD REDUCIDA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE RISARALDA.

El Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA Regional Risaralda, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente así:

1. ASPECTOS GENERALES:

El presente análisis del sector se elabora con el fin de identificar las condiciones del mercado relacionadas con el contratar el mantenimiento de plataformas salvaescaleras para movilidad reducida del centro de diseño e innovación tecnológica de Risaralda, en cumplimiento de su misión institucional de brindar formación profesional integral con altos estándares de calidad, requiere garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y confiabilidad de los equipos tecnológicos, industriales y de apoyo utilizados en los procesos formativos y administrativos.

En este sentido, el mantenimiento de plataformas salvaescaleras para movilidad reducida se constituye como una necesidad prioritaria, por cuanto la plataforma presenta desgaste debido a su uso continuo, lo que implica riesgos potenciales para la seguridad de sus usuarios y puede afectar la operatividad institucional, siendo la plataforma una gran herramienta de apoyo con que cuenta el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica e Industrial de la Ciudad de Dosquebradas, para garantizar la atención, accesibilidad y libre movilidad de personas en condición de movilidad reducida en cumplimiento de las normativas vigentes dentro de las que se destacan la Ley 1618/2013 y la Ley 1712/2014.

La contratación del mantenimiento de las plataformas salvaescalera para movilidad reducida del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda se justifica en la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y funcionamiento continuo de los equipos destinados al desplazamiento de personas con movilidad reducida dentro de las instalaciones del Centro de Formación.

Estos equipos constituyen un componente esencial para asegurar la inclusión y el acceso en igualdad de condiciones a los ambientes de formación, áreas administrativas y demás espacios institucionales, en cumplimiento de los principios de accesibilidad universal, inclusión social y protección de los derechos de las personas en condición de discapacidad o movilidad reducida. En ese sentido, el mantenimiento preventivo y correctivo permite conservar la operatividad de las plataformas salvaescalera, minimizando riesgos asociados a fallas mecánicas, eléctricas o electrónicas que puedan afectar la integridad y seguridad de los usuarios.

Adicionalmente, la ejecución periódica de actividades de mantenimiento especializado contribuye a prolongar la vida útil de los equipos, prevenir daños mayores, reducir costos derivados de reparaciones imprevistas y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante. De igual forma, se busca garantizar la continuidad en la prestación del servicio y evitar la interrupción del acceso de aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes que requieran el uso de dichos mecanismos de movilidad asistida.

La contratación resulta igualmente necesaria para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de seguridad industrial, mantenimiento de equipos electromecánicos y accesibilidad para personas con



discapacidad, promoviendo ambientes de formación seguros, funcionales e incluyentes, acordes con la misión institucional del SENA y los lineamientos de bienestar y atención integral a la comunidad educativa.

Que el pasado mayo de la corriente anualidad, se adelantó proceso de mínima cuantía a fin de satisfacer la presente necesidad, sin embargo Vencido el plazo otorgado subsanar documentos, el proponente allego la documentación, no obstante, la subsanación no cumplió con los parámetro señalados, por lo que la oferta fue rechazada, impidiendo la selección objetiva de contratista, razón por la cual mediante resolución N. 66-00842 del 16 de junio de 2026, se declaró desierto el proceso de Mínima Cuantía No. MC-RSR-CDITI-064-2026 cuyo objeto contractual es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS SALVAESCALERA PARA MOVILIDAD REDUCIDA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE RISARALDA

Por lo anterior, se hace indispensable nuevamente adelantar el proceso de contratación para el mantenimiento de las plataformas salvaescalera para movilidad reducida del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, la seguridad de los usuarios y la adecuada prestación del servicio institucional.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El sector económico en el cual se encuentra inmerso el servicio de mantenimiento de plataformas salvaescalera para movilidad reducida corresponde principalmente al sector de servicios de mantenimiento electromecánico, automatización y soluciones de accesibilidad arquitectónica, integrado por empresas especializadas en la instalación, conservación, reparación y soporte técnico de equipos destinados al transporte y asistencia de personas con movilidad reducida.

Este sector ha presentado un crecimiento progresivo en Colombia como resultado de la implementación de políticas públicas orientadas a la inclusión, accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas en entidades públicas, instituciones educativas, establecimientos comerciales y espacios de atención al ciudadano. En consecuencia, se ha fortalecido la oferta de proveedores especializados en sistemas de elevación y movilidad asistida, tales como plataformas salvaescalera, ascensores, rampas eléctricas y equipos de accesibilidad para personas en condición de discapacidad.

Las empresas que conforman este mercado cuentan generalmente con capacidades técnicas en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electromecánicos, sistemas eléctricos, controles electrónicos, automatización y suministro de repuestos especializados, garantizando el cumplimiento de estándares de seguridad y funcionamiento exigidos para este tipo de dispositivos. Asimismo, muchos de estos proveedores ofrecen servicios de diagnóstico técnico, certificación de operación, atención de emergencias y acompañamiento técnico permanente.

En el contexto regional, el sector cuenta con participación de empresas ubicadas en departamentos como Risaralda, Valle del Cauca, Antioquia y Bogotá, las cuales atienden entidades públicas y privadas que requieren garantizar condiciones de accesibilidad en su infraestructura física. La dinámica del mercado permite identificar pluralidad de oferentes con experiencia en mantenimiento de equipos de movilidad asistida, favoreciendo condiciones de competencia y disponibilidad de soporte técnico especializado.

De igual manera, este sector se encuentra estrechamente relacionado con las actividades de mantenimiento de infraestructura institucional, seguridad industrial y bienestar de los usuarios, dado que la adecuada operación de las plataformas salvaescalera resulta fundamental para garantizar condiciones seguras de desplazamiento y accesibilidad para personas con movilidad reducida dentro de los diferentes espacios de formación y atención institucional.

1.2.1 MERCADO RELEVANTE

El mercado relevante en el cual se encuentra inmerso el mantenimiento de plataformas salvaescalera para movilidad reducida corresponde al mercado de servicios especializados de mantenimiento, soporte técnico y



conservación de equipos electromecánicos y sistemas de accesibilidad para transporte asistido de personas con movilidad reducida, orientado tanto al sector público como privado.

Desde la perspectiva del producto o servicio, este mercado comprende las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de plataformas salvaescalera, ascensores para personas con discapacidad, plataformas verticales, sistemas de elevación asistida y demás dispositivos de accesibilidad instalados en edificaciones institucionales, educativas, hospitalarias, comerciales y administrativas. Dichos servicios incluyen diagnóstico técnico, ajuste mecánico, revisión eléctrica y electrónica, lubricación, calibración, reparación de componentes, suministro e instalación de repuestos y verificación de condiciones de seguridad y operatividad. En cuanto al ámbito geográfico, el mercado relevante se desarrolla principalmente a nivel regional y nacional, toda vez que existen proveedores especializados con capacidad de atención en el departamento de Risaralda y zonas cercanas como Valle del Cauca, Antioquia, Caldas y Bogotá, que cuentan con personal técnico calificado y experiencia en mantenimiento de equipos de movilidad asistida y accesibilidad arquitectónica. Esto permite la concurrencia de múltiples oferentes capaces de atender las necesidades del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda bajo condiciones de competencia.

Desde el punto de vista de la demanda, este mercado está conformado por entidades públicas, instituciones educativas, hospitales, centros comerciales, edificios administrativos y organizaciones que deben garantizar condiciones de accesibilidad y movilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre inclusión y eliminación de barreras arquitectónicas.

Asimismo, el mercado relevante presenta características técnicas especializadas, debido a que los servicios requieren conocimiento en sistemas electromecánicos, automatización, seguridad industrial y normativas técnicas aplicables a equipos de elevación y accesibilidad. Por ello, los proveedores que participan en este sector generalmente cuentan con personal técnico certificado, capacidad de respuesta para atención de fallas y disponibilidad de repuestos y componentes especializados.

En consecuencia, se evidencia la existencia de un mercado con pluralidad de oferentes y capacidad técnica suficiente para satisfacer las necesidades relacionadas con el mantenimiento de plataformas salvaescalera para movilidad reducida, permitiendo adelantar procesos contractuales bajo principios de selección objetiva, transparencia y libre competencia.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

El IPC es una herramienta fundamental para analizar el comportamiento de la economía en Colombia. Este indicador refleja cómo cambian, en promedio, los precios de un conjunto representativo de bienes y servicios que consumen los hogares. Su principal utilidad radica en medir la inflación, lo cual incide directamente en decisiones de política pública y planificación financiera del contrato.

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación



(0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC

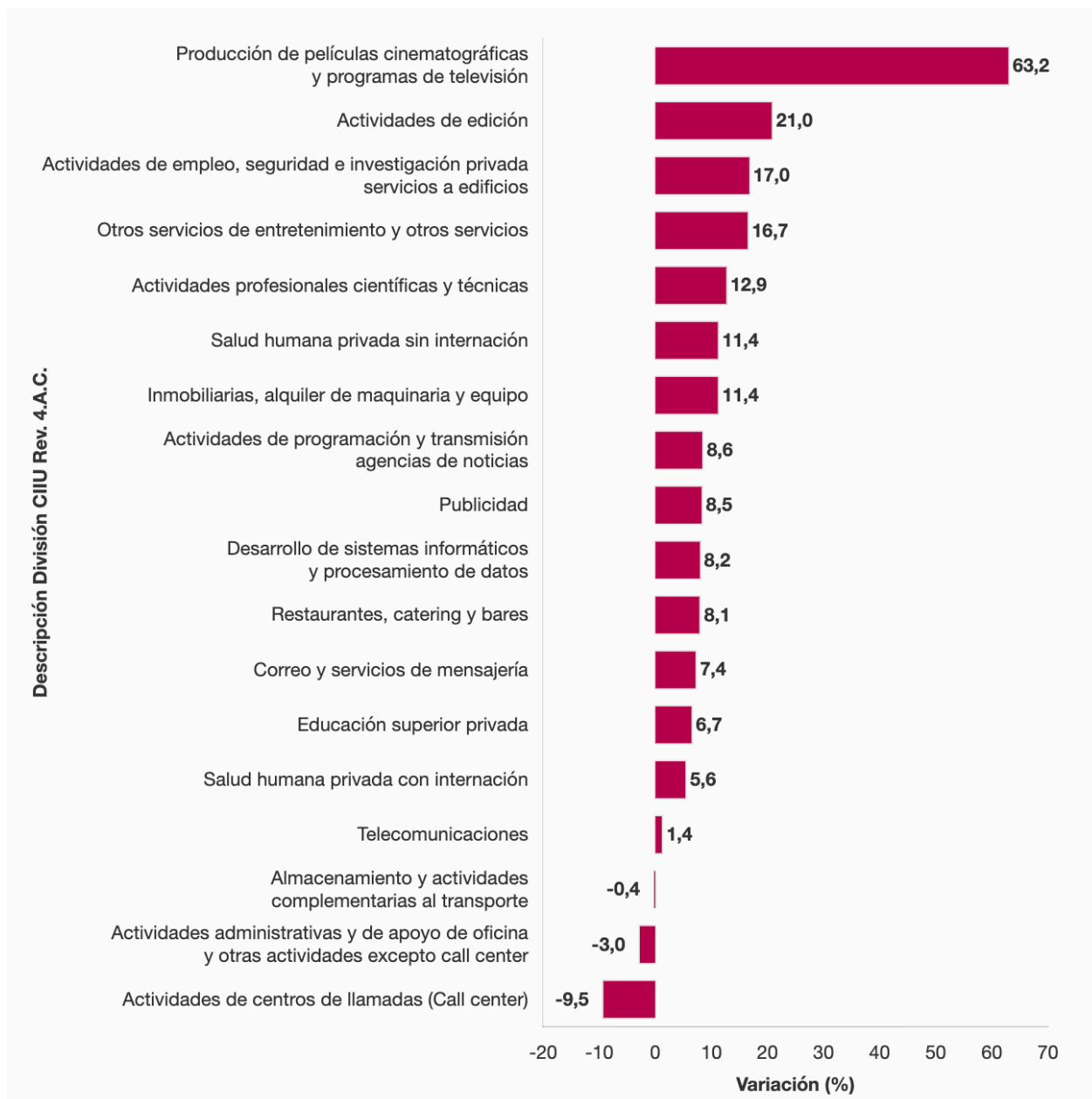
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Encuesta mensual de servicios.



La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.



Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.



Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026^P / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

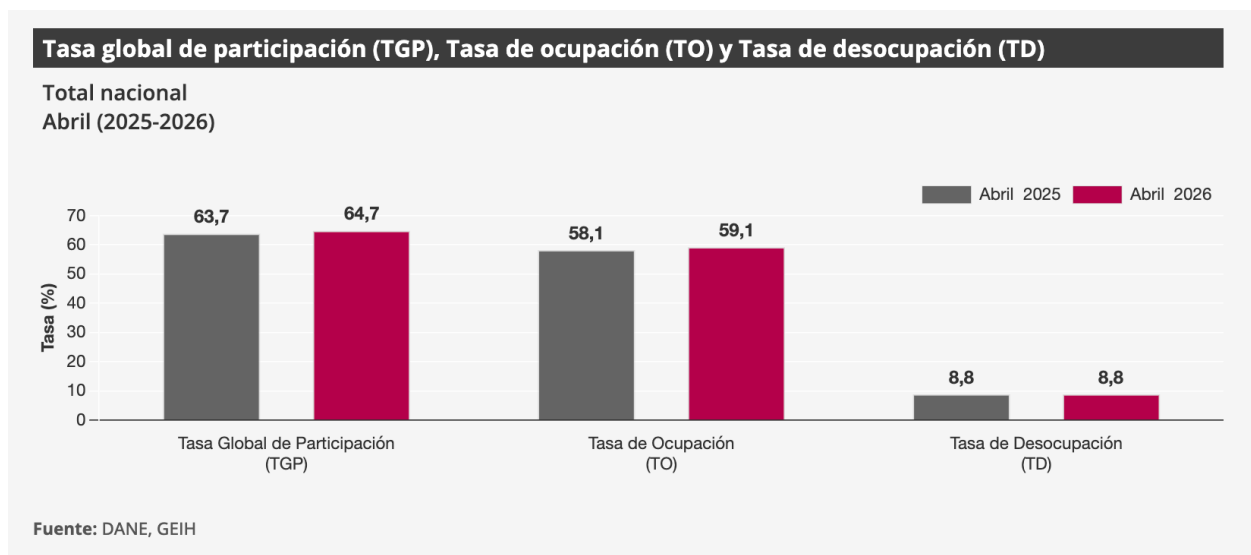
Fuente: DANE, EMS

Mercado laboral



Un índice de mercado laboral es una medida estadística que refleja la situación y el comportamiento del mercado de trabajo en una región o país. Estos índices son herramientas clave para analizar la oferta y la demanda de empleo, la calidad del trabajo, y la situación general de los trabajadores y empleadores. Permiten evaluar la evolución del mercado laboral a lo largo del tiempo y compararlo con otros mercados.

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



Fuente: DANE, GEIH

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2026



En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH

Salario mínimo mensual vigente

El salario mínimo es la cantidad mínima de dinero que un empleador debe pagar a un trabajador por un período de tiempo determinado. Para el análisis de costos del proyecto, se presenta la evolución del salario y el auxilio de transporte, destacando el ajuste realizado para el año 2026:

Variación del salario mínimo mensual vigente 2016-2026

Año	Salario Mínimo Mensual	Auxilio de Transporte	Sueldo Nominal Mensual	Decreto / Normatividad
2026	\$ 1.750.905	\$ 249.095	\$ 2.000.000	Decreto 1469 de 2025
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000	\$ 1.623.500	Decreto 1572 de 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	\$ 1.462.000	Decreto 2293 de 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	\$ 1.300.606	Decreto 2613 de 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172	\$ 1.117.172	Decreto 1724 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	\$ 1.014.980	Decreto 1785 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	\$ 980.657	Decreto 2360 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	\$ 925.148	Decreto 2451 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	\$ 869.453	Decreto 2269 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140	\$ 820.857	Decreto 2209 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700	\$ 767.155	Decreto 2552 de 2015

Fuente: Ministerio del Trabajo

3. ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d. del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162, sobre los lineamientos para la elaboración de estudios previos y el numeral 1 de la Circular 3-2013-133, para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el análisis de estudio de mercado, cuya información fue solicitada en la página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10245502&isFromPublicArea=True&isModal=False> respectivamente, Solicitud de Información-RSR-CDITI-051-2026, publicado desde el 28 de abril de 2026 hasta el 04 de mayo de 2026,



Proceso : Contratar el mantenimiento de plataformas salvaescaleras, rampas de accesibilidad y movilidad del Centro de Diseño e In... (id.CO1.BDOS.10214401) EN ANÁLISIS

PROVEEDORES

4498

PROCESO
Solicitud de Información a los Proveedores
Solicitud de Información-RSR-CDTI-069-2026 (Inscripción) [Procesos]

Unidad de contratación CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
(Ocultar Entero)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNotice/PhaseView?PPH=CO1.PPL473202609&FromPublicArea=True&Modal=False>

Note: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Contratar el mantenimiento de plataformas salvaescaleras, rampas de accesibilidad y movilidad del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda.

(Cierre horario 07:00:00) Segunda Línea - Guatá
Fecha de presentación de ofertas: 4/10/2026 12:00 PM - Fecha de publicación: 28/06/2026 9:16 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Fecha para solicitar cotizaciones	Presentación de ofertas
28/06/2026	28/06/2026	04/07/2026

Una vez cumplido el plazo para la recepción de cotizaciones, se verificó que se recibieron no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, sin embargo desde el área técnica tras solicitudes a proveedores de la región se logró la obtención de dos (02) ofertas con la cuales se procedió a realizar el análisis de las cotizaciones con el fin de determinar el valor del proceso.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, El Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar Mantenimiento a monto agotable de maquinaria y equipo para los ambientes de formación del centro de formación en la vigencia 2026 es de OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (8.141.997) M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4. ASPECTOS TECNICOS

El objeto del presente proceso corresponde al mantenimiento de plataformas salvaescalera para movilidad reducida del centro de diseño e innovación tecnológica de Risaralda.

5. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO:

El presente proceso se encuentra enmarcado en la normativa general de la contratación pública colombiana, así como en las disposiciones técnicas y de seguridad aplicables el mantenimiento de maquinaria y equipos para los ambientes de formación del Centro de Formación A continuación, se relacionan las normas relevantes:

Normativa general de contratación pública

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- Ley 1150 de 2007: Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública, y define modalidades de selección.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Contiene lineamientos para estudios previos, análisis del sector, valor estimado, selección objetiva y ejecución contractual.
- Estatuto Orgánico de Presupuesto (D. 111 de 1996): Normatividad aplicable a la administración de recursos públicos.
- Manual de Contratación del SENA: Lineamientos internos para los procesos contractuales, incluida la modalidad de mínima cuantía y procesos de monto agotable.

Normativa técnica específica para mantenimiento de equipos

- **Constitución Política de Colombia**
Especialmente los artículos 13, 47 y 54, los cuales establecen el deber del Estado de proteger a las personas en condición de discapacidad, garantizar la igualdad real y efectiva y promover condiciones de inclusión y accesibilidad.

- **Ley 361 de 1997**

“Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación”, que dispone



la eliminación de barreras arquitectónicas y la obligación de garantizar condiciones de acceso y movilidad para personas con discapacidad.

- **Ley 1346 de 2009**

Mediante la cual Colombia aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, promoviendo medidas de accesibilidad e igualdad de oportunidades.

- **Ley 1618 de 2013**

“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, estableciendo obligaciones para las entidades públicas en materia de accesibilidad física y adecuación de infraestructura.

- **Normas técnicas aplicables a ascensores y plataformas de elevación**

Dependiendo de las características del equipo, pueden resultar aplicables estándares técnicos relacionados con mantenimiento, inspección y seguridad de equipos de transporte vertical y plataformas para movilidad reducida, incluyendo lineamientos basados en normas internacionales ASME, EN 81 o equivalentes técnicos utilizados por fabricantes y empresas especializadas.

- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE**

En lo relacionado con la seguridad de las instalaciones eléctricas y componentes energizados asociados al funcionamiento de las plataformas salvaescalera.

- **Normativa de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo**

Aplicable a las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo procedimientos seguros para intervención de equipos electromecánicos y trabajos técnicos especializados.

6. ASPECTO AMBIENTAL¹

La ejecución del contrato de mantenimiento de las plataformas salvaescalera presenta un impacto ambiental bajo, toda vez que las actividades se desarrollan sobre equipos existentes y no implican obras civiles, modificaciones estructurales o intervenciones que generen afectaciones significativas al medio ambiente.

No obstante, durante la prestación del servicio podrán generarse aspectos ambientales asociados al manejo de residuos derivados del mantenimiento preventivo y/o correctivo, tales como piezas metálicas, componentes eléctricos o electrónicos, cables, baterías (cuando aplique), empaques, trapos o elementos impregnados con lubricantes, así como el uso de grasas, aceites o productos de limpieza especializados.

En consecuencia, el contratista deberá implementar buenas prácticas ambientales, entre las que se destacan:

- Realizar la adecuada segregación y disposición final de los residuos ordinarios, reciclables y residuos de manejo especial o peligrosos que eventualmente se generen, conforme a la normatividad ambiental vigente.
- Evitar derrames de aceites, grasas o sustancias químicas durante las labores de mantenimiento y, en caso de presentarse, efectuar su contención y limpieza inmediata.
- Optimizar el uso de insumos, materiales y repuestos, promoviendo su aprovechamiento cuando sea técnicamente viable.
- Entregar a gestores autorizados los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), baterías o demás residuos sujetos a manejo diferenciado, cuando estos sean reemplazados durante la ejecución del contrato.
- Mantener el área de trabajo limpia y libre de residuos al finalizar cada intervención.



- Cumplir con la normativa ambiental nacional aplicable y con los lineamientos ambientales adoptados por la entidad contratante.

7. POLITICO Y SOCIAL

El mantenimiento de plataformas salvaescalera para movilidad reducida se enmarca en una política pública orientada a la inclusión social, la garantía de derechos y la eliminación de barreras físicas que limitan la participación de las personas con discapacidad o movilidad reducida en los diferentes entornos institucionales y comunitarios. Desde el componente político, este tipo de servicios responde a los lineamientos nacionales e internacionales que promueven la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades y la construcción de espacios seguros e incluyentes dentro de las entidades públicas.

En Colombia, las políticas de inclusión y atención a personas con discapacidad han fortalecido la obligación de las entidades estatales de adecuar y mantener en condiciones óptimas su infraestructura física, garantizando el acceso efectivo a servicios educativos, administrativos y de formación. En este sentido, el mantenimiento de las plataformas salvaescalera constituye una acción concreta de cumplimiento de los principios de equidad, dignidad humana e inclusión social previstos en la Constitución Política y en la normatividad vigente sobre discapacidad y accesibilidad.

Desde el ámbito social, estos equipos representan una herramienta fundamental para facilitar la movilidad autónoma y segura de aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes con limitaciones de desplazamiento, permitiendo su participación activa en los procesos académicos, administrativos e institucionales. La adecuada operación y conservación de las plataformas salvaescalera contribuye a disminuir condiciones de exclusión, discriminación y dependencia, promoviendo ambientes accesibles y condiciones de bienestar para toda la comunidad educativa.

Asimismo, el mantenimiento permanente de estos sistemas genera confianza y seguridad en los usuarios, evita riesgos asociados a fallas técnicas y fortalece la imagen institucional como una entidad comprometida con la inclusión, la responsabilidad social y el respeto por los derechos de las personas con movilidad reducida. De esta manera, la contratación del servicio no solo atiende una necesidad técnica y operativa, sino que también responde a un compromiso social e institucional orientado a garantizar accesibilidad, igualdad y participación efectiva de todos los ciudadanos.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El estudio de la oferta para el mantenimiento de plataformas salvaescalera para movilidad reducida permite identificar la existencia de proveedores especializados con capacidad técnica, operativa y comercial para atender las necesidades relacionadas con la conservación, reparación y soporte técnico de este tipo de equipos electromecánicos destinados a garantizar accesibilidad en las edificaciones institucionales.

En el mercado nacional y regional se evidencia la participación de empresas dedicadas al mantenimiento de sistemas de elevación, accesibilidad y transporte asistido, las cuales ofrecen servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de plataformas salvaescalera, ascensores, plataformas verticales y demás dispositivos para movilidad reducida. Dichos proveedores cuentan con personal técnico especializado en sistemas eléctricos, mecánicos y electrónicos, así como experiencia en diagnóstico, ajuste, calibración, reparación y suministro de repuestos para equipos de accesibilidad.

La oferta existente se caracteriza por disponer de capacidades para la atención de servicios programados y correctivos, soporte técnico especializado, visitas de inspección, emisión de diagnósticos técnicos y ejecución de actividades orientadas a garantizar el funcionamiento seguro y continuo de los equipos. Asimismo, algunos proveedores cuentan con representación o experiencia en marcas específicas de plataformas salvaescalera, permitiendo la disponibilidad de componentes y repuestos compatibles con los sistemas instalados.

En el ámbito geográfico, se identifica la presencia de oferentes en ciudades principales como Bogotá, Medellín, Cali y Pereira, así como empresas con cobertura regional en el departamento de Risaralda y zonas cercanas, lo

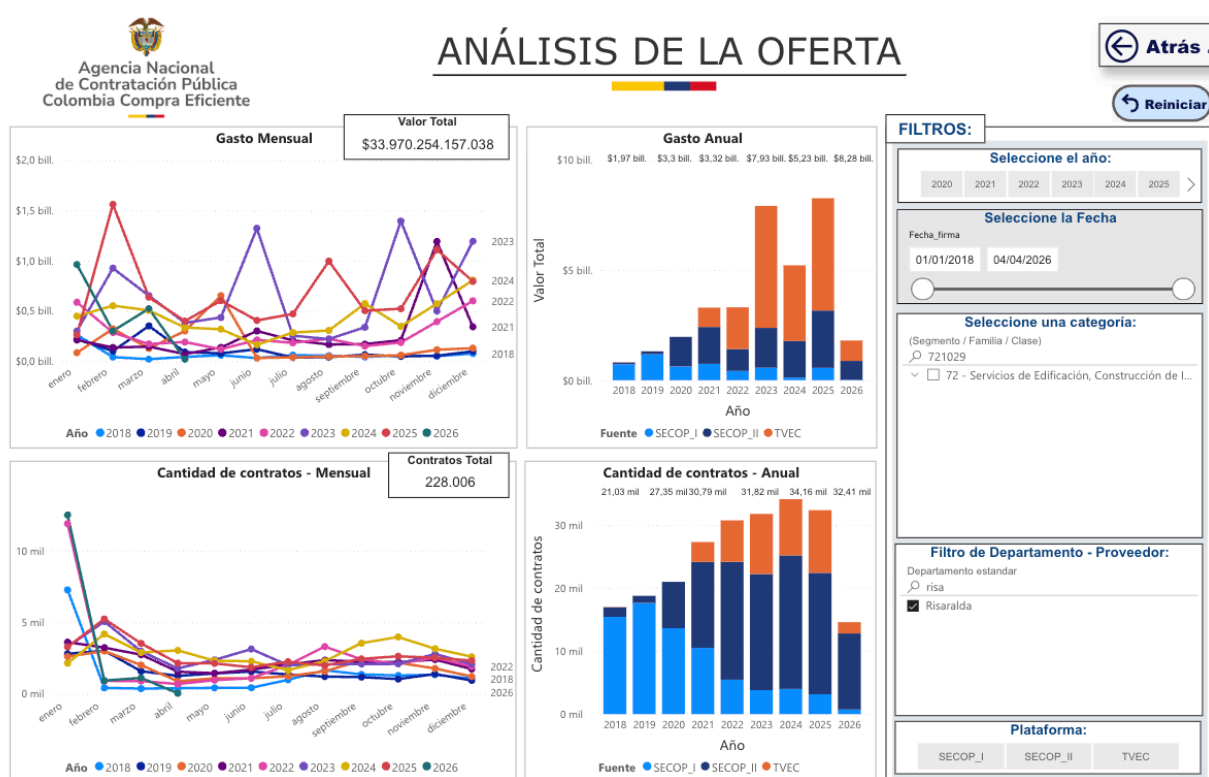


que permite la concurrencia de diferentes actores económicos interesados en participar en procesos contractuales relacionados con mantenimiento de equipos de accesibilidad y movilidad asistida.

De igual manera, el análisis del mercado evidencia pluralidad de oferentes con experiencia en contratación pública y privada, condición que favorece principios de libre concurrencia, selección objetiva y competencia, permitiendo a la entidad estructurar un proceso contractual acorde con las necesidades técnicas requeridas y las condiciones del mercado.

En consecuencia, el estudio de la oferta permite concluir que existe capacidad suficiente en el mercado para atender el mantenimiento de plataformas salvaescalera para movilidad reducida, encontrándose proveedores idóneos que pueden garantizar condiciones de calidad, oportunidad y seguridad en la prestación del servicio requerido por el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda.

Para el presente proceso se realizó el análisis de la oferta conforme a lo establecido en la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector* de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión actualizada al 25 de septiembre de 2025, la cual constituye la versión vigente aplicable para la vigencia 2026.





Valor Contratación

\$33,97 bill.

Número de Proveedores

25.01 mil

Número de Contratos

228,01 mil

Valor Total Estimado por Proveedor

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

- ACTITUD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO
- ADRIAN MAURICIO HENAO PULGARIN
- ANDRES FELIPE SANDOVAL VIVAS
- ANGELICA VIVIANA QUEVEDO HERNANDEZ

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

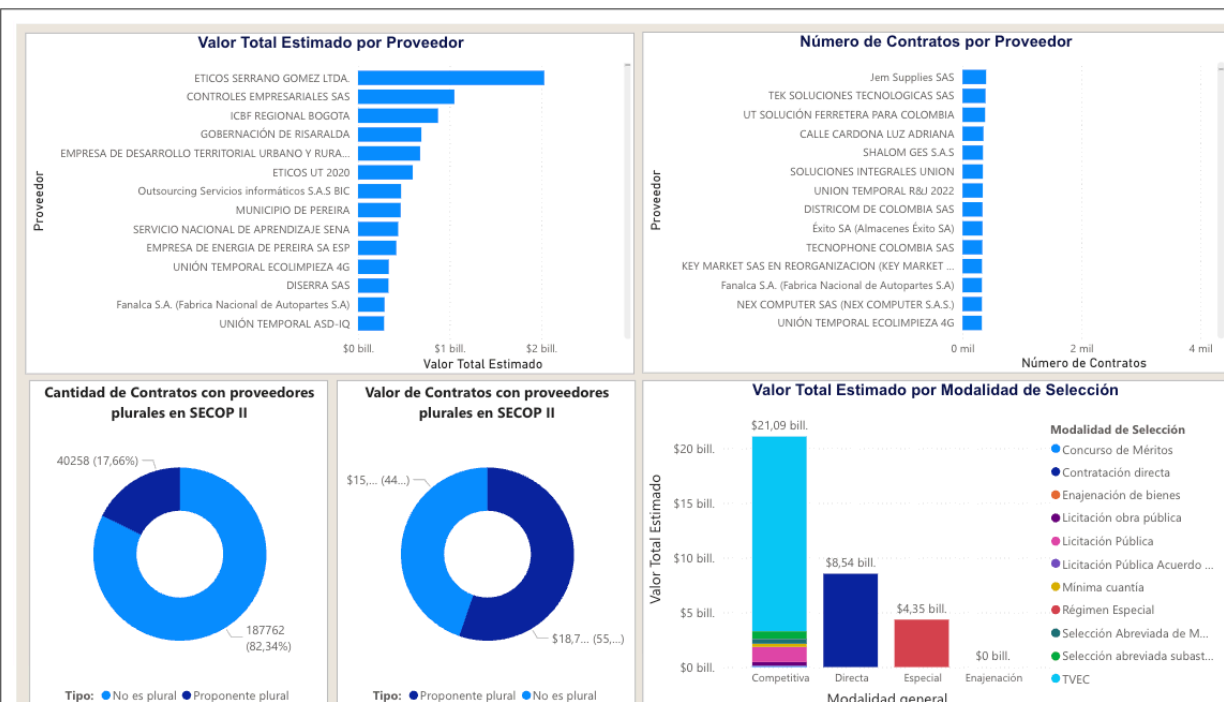
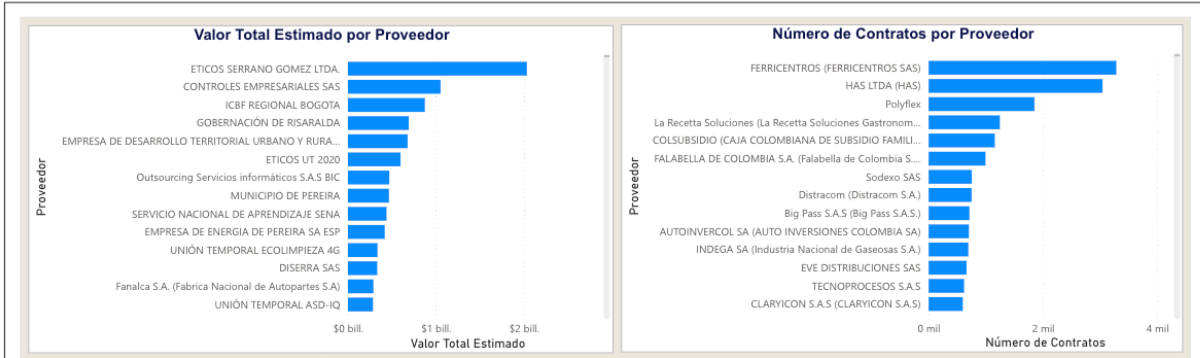
(En blanco)

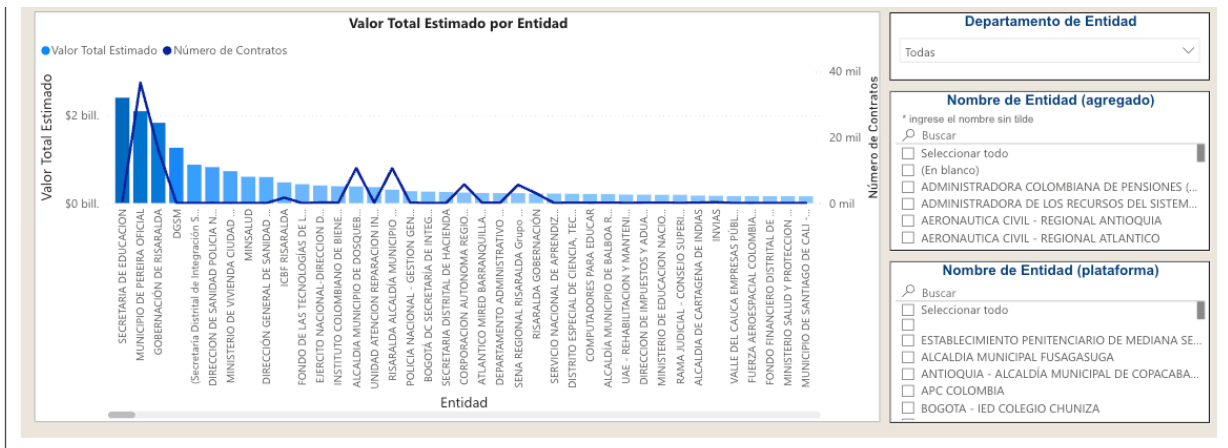
Valor contratado:

\$0

Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1010 - Animales vivos	10	\$137.197.600	0,00%	11	\$151.704.993	0,00%	6	\$56.21
1011 - Productos para animales domésticos				2	\$23.314.600	0,00%	2	\$53.2
1012 - Comida de animales	3	\$15.620.392	0,00%	6	\$157.160.843	0,00%	11	\$139.4
1013 - Recipientes y hábitat para animales	1	\$5.000.000	0,00%	2	\$2.592.700	0,00%	1	\$18.0
1014 - Productos de talabartería y arreo							1	\$52.1
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	1	\$598.450	0,00%	9	\$320.780.782	0,00%	6	\$501.2
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	1	\$520.405.571	0,00%	2	\$672.928.500	0,00%	2	\$46.1
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	12	\$160.298.101	0,00%	7	\$26.026.400	0,00%	2	\$3.0
1019 - Productos para el control de plagas	2	\$3.160.000	0,00%	4	\$30.592.500	0,00%	2	\$1.2
1021 - Plantas vivas de especies o variedades de flores altas								
1025 - Orquídeas vivas								
1032 - Bouquets cortados frescos de especies o variedades de flores bajas								
1042 - Bouquets cortados secos de especies o variedades de flores bajas							1	\$40.5
Total	17028	\$816.942.656.702	2,40%	18800	\$1.317.335.582.630	3,88%	21026	\$1.973.975.1

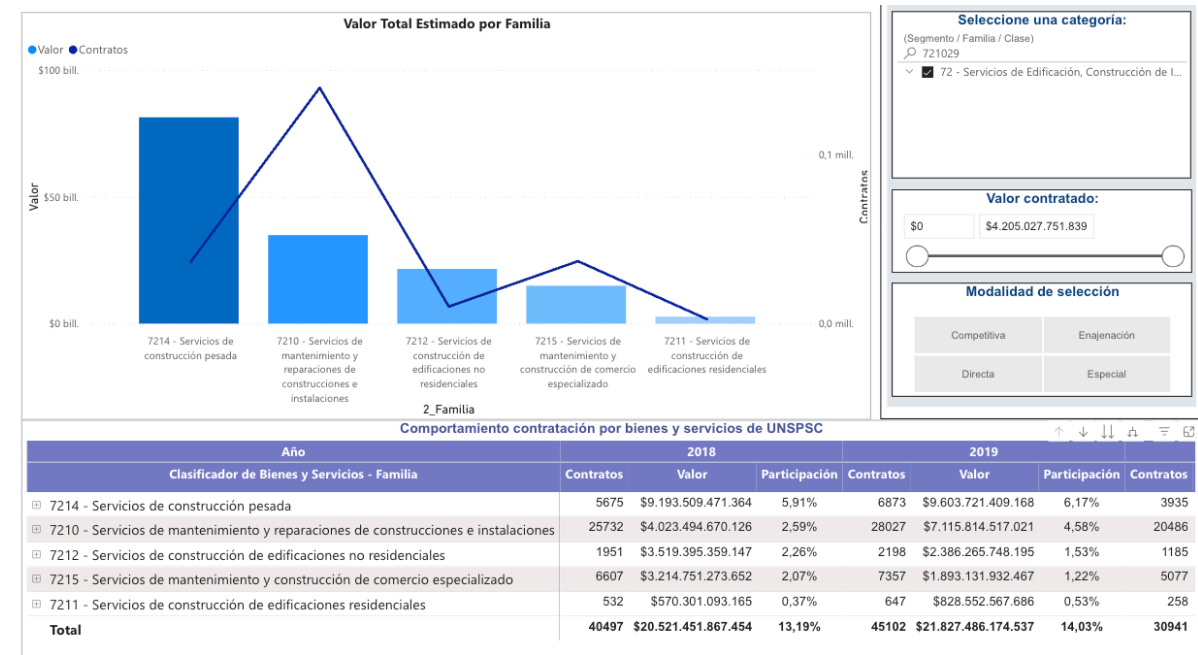
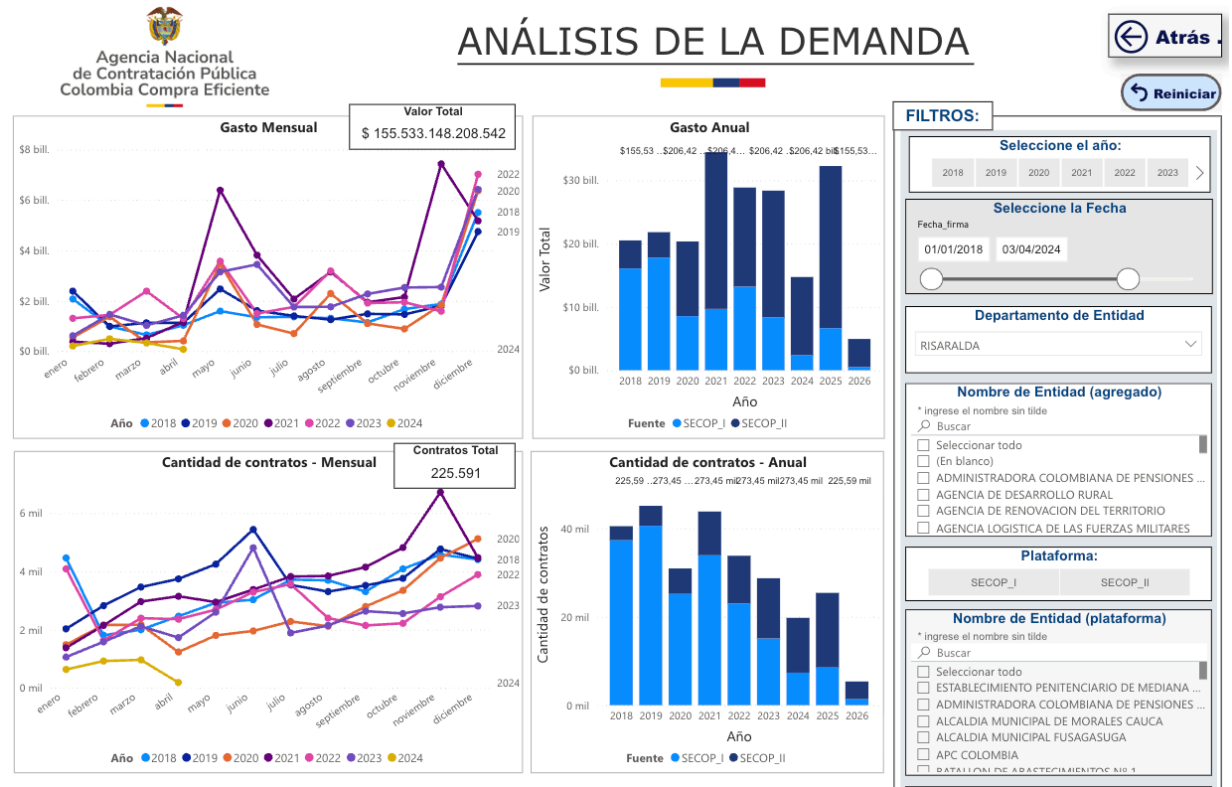
9. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

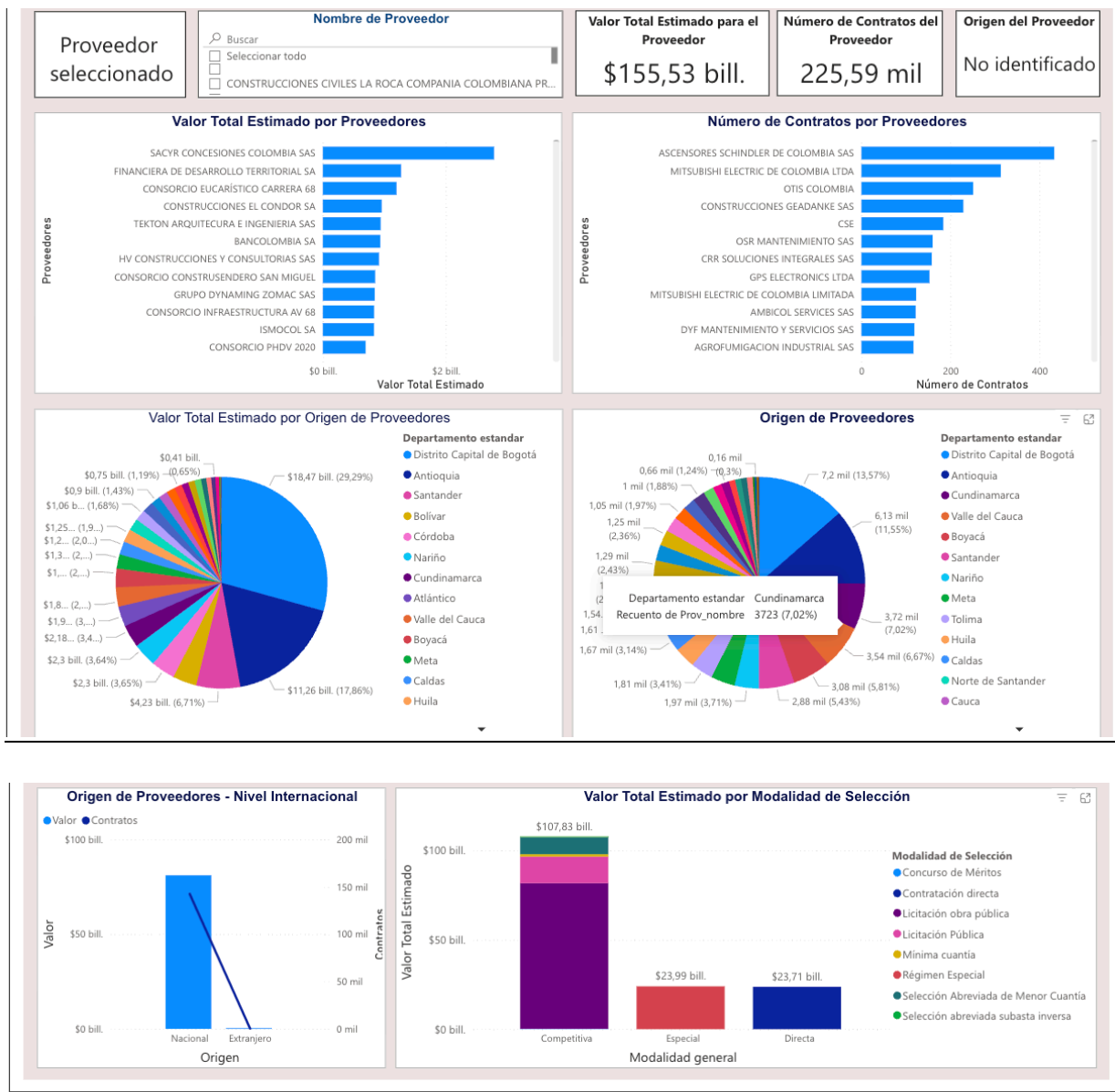
Se realizó la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente <https://www.contratos.gov.co> para consultar los procesos similares adelantados por la entidad y por otras entidades, obteniendo los siguientes resultados:

NÚMERO DE PROCESO -AÑO	TIPO DE PROCESO-MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN
2019	Mínima cuantía	terminado	IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA SALVAESCALERAS DE DISCAPACITADOS Y PUERTA ELÉCTRICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA.	Distrito Capital de Bogotá
2021	Mínima cuantía	En ejecución	ALCALDÍA DE POPAYÁN	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES Y SALVAESCALERAS DEL EDIFICIO EL CAM.	Cauca
2021	Mínima cuantía	En ejecución	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma salvaescalera incluido repuesto del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	Distrito Capital de Bogotá
2025	Mínima cuantía	Modificado	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS	Risaralda



			Administrativo Mixto//	SALVAESCALERAS; RAMPAS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE RISARALDA	
2023	Mínima cuantía	En ejecución	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA SALVAESCALERA INCLUIDO REPUESTOS	Distrito Capital de Bogotá





Para el presente proceso se realizó un análisis de la demanda conforme a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión actualizada al 25 de septiembre de 2025, que corresponde a la versión vigente para la vigencia 2026.

10. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Para el desarrollo del presente proceso, se realizó la verificación del sector proveedor del servicio de Mantenimiento de maquinaria y equipos dentro del municipio de Dosquebradas. De acuerdo con la revisión del mercado local, se identificó que en la ciudad existe un número suficiente de oferentes que prestan servicios de Mantenimiento de maquinarias y equipos industriales

El Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, con sede en Dosquebradas, determinó que el servicio requerido se desarrollará exclusivamente dentro de este municipio, ya que los servicios de Mantenimiento de maquinarias y equipos industriales así como las necesidades operativas asociadas al proyecto, se localizan únicamente en esta jurisdicción. Por lo anterior, no se requiere desplazamiento intermunicipal ni cobertura en otros territorios, lo cual permite acotar el análisis del mercado a proveedores que operan dentro de Dosquebradas y su zona urbana.

En consecuencia, el Centro considera viable técnica y económicamente en caso de que se presenten solicitudes limitar el ámbito del proceso al municipio de Dosquebradas, dado que la demanda del servicio se desarrolla completamente en esta localidad y la capacidad del mercado local es suficiente para atenderlo sin afectar la selección objetiva ni la eficiencia del gasto público.



ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en Anexo Matriz de Riesgo

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

Proyectó: Laura Natalia Gil Niño – Apoyo Gestión Contractual

Revisión Jurídica: Laura Melissa Patiño - Abogada Gestión Contractual